



TETÄ
ARANDUPY
SÄMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

TETÄ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperá ko ñga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO N° 20/2017

Entre la Secretaría Nacional de Cultura y la firma SDA Paraguay S.A.

**Contratación Directa N° 08/2017 “Adquisición
de Software”, ID N° 334.666.**

SDA PARAGUAY S.A.
Tel/fax: (095 21) 908.462
Mca. José López 347 - Lambaré



Sede Central: EE.UU N° 284 esq. Mcal. Estigarribia – Teléfono (021) 442515/6 - www.cultura.gov.py
Asunción – Paraguay



TETĀ
ARANDUPY
SĀMBYHYHĀ
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo hãnda raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Contrato N° 20 /2017

Entre la **Secretaría Nacional de Cultura**, domiciliada en las calles Estados Unidos N° 284 e/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. Fernando Griffith**, con Cédula de Identidad N° 876.798, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SDA Paraguay S.A.** con RUC N° 80017709-6, domiciliada en las calles Mcal. López N° 347 e/ Rojas Silva y Silvio Petirossi, ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Federico Inocencio Frontanilla Riveros**, con Cédula de Identidad N° 524.067, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SOFTWARE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto la Adquisición de Software, adjudicado por Resolución SNC N° 628/2017 de fecha 14 de setiembre del año dos mil diez y siete, en referencia a la Contratación Directa N° 08/2017 y que serán suministrados por el PROVEEDOR a la Secretaría Nacional de Cultura, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- d) La oferta del Proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- f) Garantía de mantenimiento de oferta.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

SDA PARAGUAY S.A.
Teléfono: (051) 462 462
Lambaré

Sede Central: EE.UU N° 284 esq. Mcal. Estigarribia – Teléfono (021) 442515/6 - www.cultura.gov.py

Asunción – Paraguay





TETĀ
ARANDUPY
SĀMBYHYHĀ
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA



3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 334.666.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08/2017, convocado por la *Secretaría Nacional de Cultura*. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 628/2017 de fecha 14 de setiembre del año dos mil diez y siete.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 Cuadro de Adjudicación

SDA Paraguay S.A.									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	43233004-003	Licencia windows - WIN Pro 10 SNGL OLPNL LEGALIZATION GET GENUINE	Unidad	UNIDAD	10	Microsoft	USA	1.307.000	13.070.000
2	43233004-002	Licencia Office - Office Plus 2016 OLP NL GOV	Unidad	UNIDAD	10	Microsoft	USA	2.346.000	23.460.000
3	43233205-001	Software antivirus para computadora - Eset endpoint Protection	Unidad	UNIDAD	100	ESET	USA	75.000	7.500.000
Precio Total									44.030.000

SDA PARAGUAY S.A.
Teléfono (595 21) 998 462
Mariscal López 567 - Lambaré

Sede Central: EE.UU N° 284 esq. Mcal. Estigarribia – Teléfono (021) 442515/6 - www.cultura.gov.py
Asunción – Paraguay



5.2 Especificaciones Técnicas

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	43233004-003	WIN Pro 10 SNGL OLPNL LEGALIZATION GET GENUINE	Unidad	Unidad	10
2	43233004-002	Office Plus 2016 OLP NL GOV	Unidad	Unidad	10
3	43233205-001	Eset endpoint Protection	Unidad	Unidad	100

5.3 El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 44.030.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones treinta mil).**

5.4 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.5 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1 Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Estados Unidos 284 esq. Mcal. Estigarribia.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa de la SNC.



TETĀ
ARANDUPY
SĀMBYHYĀ
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA



9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

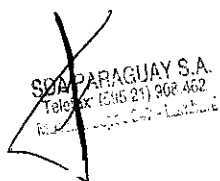
10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.





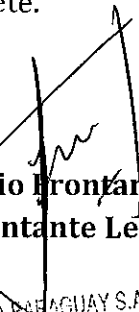
TETÄ
ARANDUPY
SAMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA



13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 04 del mes de octubre del año dos mil diez y siete.


Federico Inocencio Frantzani Riveros
Representante Legal

SDA PARAGUAY S.A.
Teléfono: (09821) 908 452
Móvil: 0982 647 - Lamba 4


Fernando Gniffich
Ministro - Secretario Ejecutivo

